

182403  
R. Dir. 840/3.959  
AA/sn

Ref.: **EJÉRCITO NACIONAL. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS  
PORTUARIOS. BONIFICAR.**

---

Montevideo, 18 de diciembre de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por el Ejército Nacional.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a generarse por la importación de un cargador frontal 930K Caterpillar, donado por la Embajada de los Estados Unidos de América.
- II. Que la mercadería proviene del mencionado país ingresando vía marítima, con un peso de 12.139 Kgs. y un valor declarado de USD 187.487, encontrándose en depósito aduanero actualmente.
- III. Que con estos valores corresponde aplicar un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.729 aplicando la tarifa 141,70/ton. con una bonificación del 20%, establecida por Resolución de Directorio 1.002/3.025, resultando un importe de USD 1.383.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que el Ejército Nacional manifiesta que al igual que en oportunidades anteriores no cuenta con rubros presupuestales para afrontar los gastos que se generan en el Puerto de Montevideo.
- II) Que existen antecedentes de bonificación mayor a la fijada por la Resolución anteriormente referida.
- III) Que la División Desarrollo Comercial sugiere seguir con el mismo criterio igualando el porcentaje otorgado a otros Organismos Oficiales e Intendencias bonificando el 50% de la tarifa despacho de importación de mercadería desembarcada de las citadas operaciones.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.959, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Bonificar al Ejército Nacional el 50% de la tarifa despacho de importación a la operación de referencia.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.